

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

### 1. Datos de la instalación y de la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**SIDENOR ACEROS ESPECIALES S.L.**

**B01292903**

Dirección

Municipio

Territorio histórico

Barrio de Ugarte. s/n

Basauri

Bizkaia

Clasificación DEI (RD 815/2013) y actividad

2.2 Instalaciones para la producción de fundición o de aceros brutos (fusión primaria o secundaria), incluidas las correspondientes instalaciones de fundición continua de una capacidad de más de 2,5 toneladas por hora., null

Sistema de gestión ambiental (SGA)

☐ No dispone

☐ Parcial

☒ ISO 14000

☐ EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI00081

Autorización ambiental integrada

08-03-2016

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

- ☒ Inspección programada  
☐ Inspección no programada

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección de Administración Ambiental/ Inspección Ambiental

Fecha de inspección (visita "in situ")

Código acta de inspección

Fecha

17-09-2020

AAI00081/8S

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- |                                                                     |                                              |                                                                |                                                         |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos | <input checked="" type="checkbox"/> Residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Ruidos y otras emisiones   | <input checked="" type="checkbox"/> Medidas preventivas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección calidad del aire     | <input checked="" type="checkbox"/> Suelos   | <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de residuos        | <input checked="" type="checkbox"/> Gestión ambiental   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Vertido de aguas                | <input type="checkbox"/> Otros condicionados | <input checked="" type="checkbox"/> Licencias y autorizaciones |                                                         |

#### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección, la actividad presenta un régimen de funcionamiento normal

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe de la inspección ambiental

Fecha de notificación a la persona titular

05-10-2020

26-10-2020

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones (\*)

- ☒ NO ☐ SI ☐ No Procede

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento, **el grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación, a fecha de la visita de inspección, es:**

☒ ALTO

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones de la autorización ambiental y el grado de cumplimiento es GC ≤ 6 aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".

☐ MEDIO - ALTO

**Se cumplen en líneas generales** las condiciones de la autorización ambiental, con un grado de cumplimiento 6 < GC ≤ 12, aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".

Referencia del informe: IIAI00081/8S

Página 1 de 2

Dirección de Administración Ambiental / Servicio Inspección Ambiental  
C/ Dorostea-San Sebastián 1  
01010 VITORIA-GASTEIZ  
Tfno: 945 01 69 59



Nahi izanez gero, J0D0Z-T2GQB-E72S bilagailua erabiltzaileak, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T2GQB-E72S en la sede electrónica <http://euskadi.eus/localizador>



☐ MEDIO

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones de la autorización ambiental, con un grado de cumplimiento  $12 < GC \leq 24$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".

☐ MEDIO - BAJO

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones de la autorización ambiental, existiendo un grado de cumplimiento  $24 < GC \leq 40$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".

☐ BAJO

Existe algún incumplimiento clasificado como significativo/severo o un cúmulo de incumplimientos de las condiciones de autorización, en uno o varios aspectos ambientales, existiendo un grado de cumplimiento  $GC > 40$ , aplicando el apartado 4.1 del PG-DAA-SI-ER-IRAM "Procedimiento general para la evaluación sistemática de riesgos ambientales por el método IRAM".

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- |                                                            |                                                                                         |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Datos administrativos y generales | <input checked="" type="checkbox"/> Ruidos y otras emisiones                            |
| <input type="checkbox"/> Licencias y autorizaciones        | <input type="checkbox"/> Gestión ambiental y medidas preventivas                        |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire       | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de incineración                        |
| <input type="checkbox"/> Protección agua                   | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de gestión de residuos                 |
| <input type="checkbox"/> Residuos                          | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de grandes instalaciones de combustión |
| <input type="checkbox"/> Suelos                            | <input type="checkbox"/> Condiciones específicas de vertederos                          |

## 5. Acciones a ejecutar

En este apartado se recogen las acciones ejecutadas por la autoridad competente, a fecha de finalización del plazo de alegaciones por el titular de la instalación; sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder en el caso de incumplimientos constatados en la inspección

Estas acciones tienen en cuenta la valoración de las alegaciones presentadas y las correcciones de las desviaciones ejecutadas y comunicadas por los representantes de la instalación.

#### Acciones (Cuando se marca una opción, quiere decir que esta acción aplica al menos a un incumplimiento)

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad                                                                                                                                                                                                         |
| <input type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud                                                                                                                                                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios |
| <input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada                                                                                                                                                                                                                  |
| <input type="checkbox"/> Otras:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

\* 15 días a partir de la recepción, por parte del titular de la actividad, de la notificación del informe de inspección

Vitoria-Gasteiz, 4 de Enero de 2021

Servicio Inspección Ambiental